



AGENCIA TRIBUTARIA

TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS PARA OBTENCION
ESPECIALIDAD EN ADM. TRIBUTARIA. RES. 15.12.20 (B.O.E. 18.12.20)

PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA ESPECIALIDAD DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN EL CUERPO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y EN EL CUERPO GENERAL AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 15 DE DICIEMBRE DE 2020, DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

NORMAS GENERALES A SEGUIR PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRUEBA ESCRITA PREVISTA EN LA CONVOCATORIA DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS EN RELACION CON LA SITUACION SOCIAL DERIVADA DE LA PANDEMIA GENERADA POR EL COVID-19.

Con la finalidad principal de garantizar la máxima seguridad sanitaria a todos los participantes en la prueba escrita prevista en la Convocatoria de las pruebas selectivas, se establecen las siguientes pautas comunes a seguir para el desarrollo de la prueba.

1. Cada aspirante se debe presentar a la hora indicada **manteniendo la distancia de dos metros** con el resto de aspirantes y evitando en cualquier caso las aglomeraciones.
2. Los acompañantes no podrán entrar en el recinto donde se celebren las pruebas. Se recomienda que los aspirantes no acudan acompañados, salvo aquellos que necesiten expresamente asistencia.
3. Cada aspirante no se detendrá en los alrededores del recinto y accederá directamente a la puerta de entrada donde, previa comprobación de su identidad, se le indicará por el personal colaborador del Tribunal que consulte los carteles indicativos del aula de examen.
4. Los aspirantes que tengan síntomas compatibles con COVID-19, se les haya diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada en los últimos 14 días, no podrán acceder al recinto.
5. **Será obligatorio el uso de mascarilla durante todo el proceso.** Los aspirantes deberán ir provistos de ellas para poder entrar en el edificio a realizar el examen.
6. Los aspirantes que estén incluidos en algún grupo de los considerados especialmente vulnerables por las autoridades sanitarias, se les da un plazo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de estas instrucciones para que lo aleguen por correo electrónico al Tribunal, a la dirección publicada en la Convocatoria de las pruebas selectivas, con el fin poder conocer esta circunstancia en orden a la organización de la prueba. Las alegaciones deben estar debidamente acreditadas para poder ser consideradas.



AGENCIA TRIBUTARIA

TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS PARA OBTENCION
ESPECIALIDAD EN ADM. TRIBUTARIA. RES. 15.12.20 (B.O.E. 18.12.20)

7. Los aspirantes que no se puedan presentar al examen por padecer sintomatología de contagio del Covid-19, es decir, aquellos a los que se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada en los últimos 14 días o en situación de confinamiento obligatorio; en cumplimiento del principio de igualdad en los procesos selectivos, se les realizará una segunda convocatoria, en fecha que no altere el desarrollo normal del proceso. Para ello, deberán dirigir correo electrónico al Tribunal a la dirección publicada en la Convocatoria de las pruebas selectivas. La solicitud deberá estar acompañada de certificación o informe médico de facultativo para poder ser considerada. El Tribunal se pondrá en contacto con las personas afectadas a fin de realizar el examen a estos aspirantes en fecha posterior.
8. Finalizado el examen, se comenzará la salida ordenada de los aspirantes cuando les sea indicado por el responsable de aula. El objetivo es no formar aglomeraciones de personas en ningún momento.

Será obligatorio el uso de escaleras para circular por el lugar de examen, sin que se puedan utilizar ascensores, salvo casos de asistentes que lo requieran por sus condiciones físicas.

Además de las normas anteriores, que tienen un alcance general para todos los aspirantes y sedes, se adjunta a este documento un Anexo con determinadas normas a seguir sólo por los aspirantes que se presentan a examen en la Sede de Madrid, Instituto de Estudios Fiscales.

Madrid, 26 de febrero de 2021